CONSTANCIA: En la fecha paso a despacho del señor Juez, el presente proceso con la solicitud de comisionar para la diligencia de entrega del bien inmueble objeto de la litis. Sírvase proveer.

A despacho hoy, 9 de abril de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL Jamundi-Valle, Abril nueve de dos mil veintiuno

REF: VERBAL -ÚNICA INSTANCIA-

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO-LOCAL COMERCIAL

DTE: RAFAEL MICOLTA VARGAS

DDOS: YEISON ANDRES BALANTA POPO

JORGE ALBERTO MARCHANT CASTILLO

RAD: 76 364 40 89 003 2020-00135

Atendiendo la solicitud de la parte actora y como quiera que la sentencia se encuentra en firme y la parte demandada no ha desocupado el inmueble objeto de la presente Litis, se ordenará comisionar a la autoridad pertinente para la **DILIGENCIA ENTREGA** del bien inmueble dado en arrendamiento a la parte demandada.

Por tal razón COMISIONESE al señor ALCALDE MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE, a quien a través de la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL delegará la función encomendada a quien corresponda, para lo cual se librara comisorio con los insertos del caso, facultándosele para el buen desempeño de la comisión, para que se sirva llevar a cabo la la DILIGENCIA DE ENTREGA del bien inmueble ubicado "LOCAL COMERCIAL FRUVER" ubicado en la Carrera 12 No.11-85 Piso 1 Barrio Simón Bolívar de Jamundí, por parte de los señores YEISON ANDRES BALANTA POPO Y JORGE ALBERTO MARCHANT CASTILLO en calidad de arrendatarios al señor RAFAEL MICOLTA VARGAS en calidad de arrendador, por vencimiento del plazo otorgado en la Sentencia No.008 del 18 de marzo de 2021, proferida por este despacho judicial.

REMITASE el Despacho Comisorio acompañado de la providencia que confiere la comisión, y de las piezas ordenadas y que soliciten las partes.

NOTIFIQUESE,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Juez

Gmg

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE

En estado No. __57__ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Abril 12 de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ La secretaria,

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO JUEZ JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d31df31cfad0fe90fa9db6e70e157821dce7b1a0366cf93aef6fa55d798c96**Documento generado en 08/04/2021 11:51:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica